

**DIRECTOR/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jacqueline Weinstein.-

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Director/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Los Ángeles
Dependencia:	Alcalde.
Lugar de Desempeño:	Comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.
Fecha Aprobación:	19 de Marzo de 2013
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPOSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Director/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Director/a del DAEM de Los Ángeles, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

a) Antecedentes Generales

Los Ángeles es la capital de la Provincia de Biobío, ubicada en la VIII Región del Biobío. La comuna está ubicada entre los ríos de La Laja y Biobío, a 133 metros sobre el nivel del mar.

La población en Los Ángeles es de 166.556 habitantes, según CENSO año 2002, de los cuales 123.445 (74.12%) corresponden al sector urbano y 43.111 (25.88%) al rural. Del total de la población de la comuna el 50,85% son mujeres y el 49,15% son hombres.

La población rural ha aumentado continuamente, pero a un ritmo muy inferior al que lo ha hecho la población urbana, lo cual en términos porcentuales representa un proceso de disminución en la participación a nivel comunal.

Considerando los últimos censos, se puede constatar que entre 1992 y 2002 la población de Chile creció a una tasa promedio anual de 1,2 personas por cada cien habitantes; en la comuna por tanto, se constata un aumento intercensal de 18.5%, en el Censo de 1992 con 140.535 habitantes y el de 2002 con 166.556 habitantes.

La proyección de población es una estimación acerca del tamaño y características por sexo y edad, de acuerdo a la evolución de la población en censos anteriores y considerando como supuestos una tendencia futura de la fecundidad, de la mortalidad y la migración, siendo la tasa de crecimiento anual de 1,7.

Según estadísticas del INE en el Censo 2002, se puede concluir que existe una disminución de la población rural, incrementándose así el sector urbano; lo anterior producto de múltiples factores como son la búsqueda de mejores expectativas de vida de la población rural, mejores ofertas de trabajo, mejor oferta educacional, entre otros.

De acuerdo a proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas, la población actual de nuestra comuna debiera ascender a los 198.607 habitantes.

Los Ángeles, capital de la provincia del Biobío, se perfila como una de las comunas con mayor proyección de desarrollo a nivel provincial y regional. Su área de servicios, comercio e infraestructura, la posiciona como un referente de la provincia del Biobío, siendo un polo de atracción para comunas aledañas más pequeñas; su población abarca un 47,14% del total de la población de la Provincia, que alcanza a los 353.315 habitantes, y con respecto a la VIII Región, que posee una población actual de 1.861.562 habitantes, los Ángeles representa un 8,94%.

Según la medición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, al año 2003, la comuna tiene un mayor índice de Desarrollo Humano que la región y menor que el país, lo que la sitúa dentro de las cinco comunas con nivel medio de Desarrollo Humano, ubicándose en el N° 141 del ranking nacional.

Con respecto a la distribución porcentual de la población por pobreza, la comuna según la encuesta CASEN 2006 posee un porcentaje mayor de personas pobres que el país y menor que la región, presentándose las mismas condiciones en las dos mediciones anteriores, Los porcentajes de las tres últimas mediciones indican el siguiente resultado: 25,8%; 25,9%; y 17,3% (años 2000, 2003 y 2006).

La situación laboral en la comuna de Los Ángeles, de la población de 15 años y más según el Censo 2002 es 61.068 total fuerza de trabajo, lo cual se distribuye: en ocupados 53.452, cesantes 6.206, buscando trabajo por primera vez 1.410 y total fuera de fuerza de trabajo 58.884.

Población de 15 años y más, situación laboral				
Total en la fuerza de trabajo	Ocupados	Cesantes	Buscando trabajo por 1° vez	Total fuera de fuerza de trabajo
61.068	53.452	6.206	1.410	58.884

Distribución de la fuerza laboral

Tasa según área de Estimación (%) Trimestre Móvil Abril-Junio 2012									
ÁREA	Tasa de Desempleo			Tasa de Participación			Tasa de Ocupación		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Región del Biobío	8.1	7.7	8.7	55.4	68.3	43.0	50.9	63.0	39.3
Provincia de Biobío	7.9	7.7	8.2	50.9	68.3	33.4	46.9	63.0	30.6
Comuna de Los Ángeles	6.7	4.4	10.4	57.6	73.2	43.2	53.7	70.0	38.7

Fuente: Informe de Empleo INE Abril- Junio 2012

b.) Características Educativas

Analfabetismo

POBLACION Y PORCENTAJE DE PERSONAS ALFABETAS Y ANALFABETA									
CENSO 2002	POBL. DE AÑOS O MAS			CONDICION DE ALFABETISMO			CONDICION DE ALFABETISMO		
				ALFABETA			ANALFABETA		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	136.829	66.851	69.798	128.179	62.594	65.585	8.650	4.257	4.393

Escolaridad

	5 años o más	5 años	6 a 14 Años	15 a 19 Años	20 a 24 Años	25 a 29 Años	30 a 39 Años	40 a 49 Años	50 años o más
Nunca asistió colegio	5.670	469	301	73	84	98	390	500	3.755

Años de escolaridad obligatoria

	5 años o más	5 años	6 a 14 Años	15 a 19 Años	20 a 24 Años	25 a 29 Años	30 a 39 Años	40 a 49 Años	50 años o más
Ningún curso aprobado	7.594	2.639	2.591	136	163	200	480	497	888
1 año	6.224	0	3.612	176	127	125	393	401	1.390
2 años	5.671	0	3.199	68	55	68	239	351	1.691
3 años	7.740	0	3.369	60	98	142	498	772	2.801
4 años	8.321	0	3.325	113	177	253	779	947	2.727
5 años	7.452	0	3.399	176	235	307	969	927	1.439
6 años	11.380	0	3.335	352	388	566	1.776	1.575	3.388
7 años	7.812	0	3.139	518	416	550	1.268	924	997
8 años	15.362	0	2.064	1.627	1.434	1.664	3.722	2.706	2.145
9 años	10.291	0	1.032	2.723	1.031	885	1.906	1.504	1.210
10 años	8.617	0	314	2.577	782	810	1.680	1.205	1.249
11 años	5.885	0	0	2.195	470	458	1.117	809	836
12 años	24.222	0	0	2.628	4.091	3.480	6.336	4.041	3.646

Educación Superior

	5 años o más	5 años	6 a 14 Años	15 a 19 Años	20 a 24 Años	25 a 29 Años	30 a 39 Años	40 a 49 Años	50 años o más
13 años	7.349	0	0	512	874	1.017	2.266	1.570	1.110
14 años	2.709	0	0	191	590	389	772	421	346
15 años	2.405	0	0	74	494	353	696	454	334
16 años	3.836	0	0	0	489	678	1.225	804	640
17 años	2.899	0	0	0	173	493	837	777	619
18 años o más	1.301	0	0	0	60	230	441	326	244

Evolución y Proyección Matrícula por Niveles de Enseñanza:

	2008	2009	2010	2011	2012	Proyección 2013
Educación Parvularia	1.708	1.670	1.595	1.704	1.698	1.698
Educación Básica Diurna	11.800	12.120	11.634	11.316	11.344	11.344
Educación Media Diurna	6.154	5.827	5.850	5.350	5.363	5.363
Educación Especial	136	133	143	151	145	145
Educación Básica Vespertina Adultos	79	134	5	6	0	0
Educación Media Vespertina Adultos	356	330	281	278	389	389
TOTALES	20.233	20.214	19.508	18.805	19.092	19.092

Indicadores de resultados comunales en PSU y SIMCE

Resultados Liceos científicos humanistas diurnos PSU

Establecimiento	Matrícula 4to Enseñanza Media.	N° Alumnos que Rindieron PSU	N° Alumnos que obtuvieron puntaje mínimo para postular
Liceo Bicentenario Los Ángeles	288	276	262
Liceo Coeducacional Santa María de Los Ángeles	136	108	48
Liceo Santa Fe	15	15	2
Liceo Llano Blanco	22	11	3

Resultados Liceos técnico profesionales PSU

Establecimiento	Matrícula 4to Enseñanza Media.	N° Alumnos que Rindieron PSU	N° Alumnos que obtuvieron puntaje mínimo para postular
Liceo Industrial Samuel Vivanco Parada	274	151	40
Liceo Técnico Juanita Fernández Solar	257	158	46
Liceo Comercial Diego Portales Palazuelo	296	212	135

En consecuencia tenemos un **57,6%** de alumnos que promedian puntaje superior a **450** puntos.

Promedios SIMCE 2011

SIMCE 4°	Lenguaje: 253,0 Matemáticas: 229,7 Naturaleza : 233,2
SIMCE 8°	Lenguaje: 238,4 Matemáticas: 235,0 Naturaleza: 243,7 Sociedad : 231,1

Segundos Medios

Nombre del Establecimiento	ALUMNOS	LENG	MAT	PROMEDIO
Liceo Los Ángeles	309	292	300	296
Liceo Comercial Diego Portales Palazuelo	305	269	260	265
Liceo Técnico Juanita Fernández Solar	242	239	244	242
Liceo Industrial Samuel Vivanco Parada	272	229	220	225
Liceo Coeducacional Santa María de Los Ángeles	224	231	203	217
Escuela Llano Blanco	36	215	199	207
Escuela Santa Fe	28	217	193	205

Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

Visión:

Consolidar en lo económico, administrativo y programático, el funcionamiento y administración de los colegios municipalizados de la comuna de Los Ángeles, caracterizando su accionar en la búsqueda constante de estrategias que conlleven un mejoramiento en la calidad de la enseñanza que imparte a los alumnos con mayores índices de vulnerabilidad socioeconómica.

Misión:

Procurar una educación pluralista y solidaria, fomentando a través de la utilización de innovaciones curriculares mejora a la calidad de la educación, haciéndola pertinente a las necesidades del medio y orientado a mejorar la calidad de vida de los educandos y sus familias.

Definiciones Estratégicas del proyecto Educativo Comunal

- *Liderazgo:* Para lograr una gestión organizacional con reconocimiento de la comunidad educativa.
- *Planificación:* Para garantizar la eficiencia en el logro de resultados de aprendizaje y de gestión.
- *Compromiso:* Para permitir asumir los desafíos, cumplir con las metas y ejecutar acciones de la organización escolar.
- *Diferenciación:* Para ofrecer proyectos educacionales con especial singularidad.
- *Participación:* Para incorporar a los integrantes de la comunidad educativa, según niveles de pertinencia, implementación y ejecución.
- *Excelencia y calidad:* Para establecer estándares de calidad en la gestión escolar con resultados cuantificables a nivel comunal y ministerial a través de un equipo docente con los mejores estándares de capacitación.
- *Innovación:* Para enfrentar los desafíos de una educación de vanguardia que responda a las necesidades del contexto sociocultural, se requiere de un sistema educativo comunal abierto a nuevas experiencias de aprendizaje.
- *Responsabilidad:* Para conocer el marco normativo de cada estamento, actuando en correspondencia y cumplimiento de éstos.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Número Total Establecimientos	47
Número establecimientos Básica Área Urbana	17
Número establecimientos Educación Media Área Urbana	5
Número establecimientos Educación Especial Área Urbana	1
Número establecimientos Básica Área Rural	22
Número establecimientos Educación Media Área Rural	2

- En área urbana funciona uno de los Liceos como Liceo Bicentenario de Excelencia desde el año 2011 teniendo a la fecha alumnos en 4 Séptimos y en 4 Octavos Años.
- Los dos Liceos ubicados en el área rural poseen desde Pre-kinder, Educación Básica Completa hasta Cuarto año de Educación Media.
- Dos Establecimientos Educativos, uno urbano y uno rural, cuentan con Internado
- Jardines Infantiles: Mediante convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI, vía fondos de transferencia, se encuentran en funcionamiento 13 Jardines Infantiles; de 15 existentes, lo que representa una matrícula de 747 menores.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Director/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por 15 personas y se organiza por áreas de gestión y secciones dentro de cada una de ellas :

- **Jefe del Departamento Técnico Pedagógico.**

Funciones:

- Asesora al Director Comunal de Educación respecto del diseño, ejecución y evaluación del PADEM.
- Coordina el funcionamiento y cumplimiento adecuado de objetivos y metas correspondientes a las diversas Coordinaciones que forman parte de la Dirección Comunal de Educación.
- Dirige el proceso de elaboración del Plan Comunal de Educación Municipal de la comuna de Los Ángeles, garantizando la participación de todos los estamentos del sistema educativo y de la comunidad organizada en torno al área.
- Vela por el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PADEM.
- Coordina las acciones técnicas necesarias para la implementación del PADEM por parte de los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección.
- Diseña un sistema de monitoreo, seguimiento y control de las acciones involucradas en el cumplimiento de los compromisos de gestión y los proyectos relacionados con ellos a fin de contar con instrumentos adecuados de seguimiento y evaluación del impacto de los programas ejecutados.

- Promueve y acompaña el desarrollo de un banco de proyectos específicos, de acuerdo a las orientaciones estratégicas del PADEM, que tiendan a abordar problemáticas focalizadas con recursos provenientes de fondos externos a la comuna.
- Vela por el adecuado desempeño y capacitación del personal a su cargo.
- Efectúa las precalificaciones del personal a su cargo de acuerdo a la ley vigente.
- Cumple con otras tareas que le asigne el Director Comunal de Educación para el mejor logro de los objetivos del servicio que administra de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
- Subroga y, o representa al Director Comunal de Educación ante ausencia obligada del titular.

- **Área de Educación Especial.**

Funciones:

- Elabora y propone programas y proyectos en torno a las necesidades del área, previamente diagnosticadas, a fin de gestionar recursos adicionales, mediante la postulación a distintos fondos concursables.
- Dirige técnicamente el “Centro de Diagnóstico y Orientación” cuyo objetivo es evaluar multidisciplinariamente a los niños y niñas con mayor vulnerabilidad en su desarrollo, derivados por los establecimientos educacionales, a fin de proponer y ejecutar estrategias de intervención integral tendiente a favorecer su adecuada integración social.
- Realiza visitas a terreno a los establecimientos, con el fin de supervisar técnicamente, las acciones desarrolladas en torno al área.
- Desarrolla y ejecuta programas específicos que abordan la temática de Educación Especial en forma integral, respondiendo a las necesidades individualizadas de los alumnos y fortaleciendo los procesos de integración social.
- Motiva y fortalece acciones tendientes a involucrar a la familia y comunidad en las acciones de promoción de la integración de los educandos con necesidades educativas especiales.
- Coordina los programas y acciones desarrollados en torno a las necesidades educativas especiales, en los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección, con énfasis en la Escuela Diferencial F – Nº 905.
- Vela por el adecuado desempeño y capacitación del personal a su cargo.
- Cumple con otras tareas que le asigne el Jefe y/o el Director para el mejor logro de los objetivos del servicio que administra de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

- **Área Educación Extraescolar.**

Funciones:

- Elabora y propone programas y proyectos en torno a las necesidades del área, previamente diagnosticadas, a fin de gestionar recursos adicionales, mediante la postulación a distintos fondos concursables.
- Motiva, sensibiliza y acompaña a la comunidad educativa, de los establecimientos dependientes de la Dirección, en torno al área de Educación Extra-escolar en la elaboración y ejecución de proyectos, coordinando los distintos recursos existentes para ello.
- Elabora programas periódicos de visitas a terreno a los establecimientos,

con el fin de supervisar las acciones desarrolladas en torno al área.

- Efectúa las precalificaciones del personal a su cargo de acuerdo a la ley vigente.
- Cumple con otras tareas que le asigne el Jefe y/o el Director para el mejor logro de los objetivos del servicio que administra de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

- **Área de Educación Parvularia.**

Funciones:

- Asesora a la jefatura y Dirección respecto de la importancia estratégica de las diversas áreas, en la formación integral de los alumnos y su relación con el PADEM, como objetivo transversal.
- Elabora y propone programas y proyectos en torno a las necesidades del área, previamente diagnosticadas, a fin de gestionar recursos adicionales, mediante la postulación a distintos fondos concursables.
- Dirige técnica y administrativamente el Comité Comunal de Educadoras de Párvulo de Colegios Municipalizados de la comuna.
- Realiza visitas a terreno a los establecimientos, con el fin de supervisar técnicamente, las acciones desarrolladas en torno al área.
- Organiza, coordina y controla las actividades que desarrollan los Jardines Infantiles y Salas Cunas en convenio con el Sistema.
- Desarrolla y ejecuta programas específicos que abordan la temática de Educación Parvularia en forma integral, respondiendo a las necesidades individualizadas de los alumnos y fortaleciendo los procesos de integración social.
- Motiva y fortalece acciones tendientes a involucrar a la familia y comunidad en las acciones de promoción e integración al Proceso de Enseñanza Aprendizaje.
- Verifica el adecuado funcionamiento de las dotaciones docentes y no docentes de su especialidad de los Colegios Municipalizados.

- **Sección Informática Educativa.**

Funciones:

- Asesora y acompaña el trabajo desarrollado por las distintas unidades de la Dirección en este ámbito.
- Evalúa los requerimientos informáticos de la Dirección y propone y ejecuta planes de acción según los mismos.
- Pone a disposición de los establecimientos dependientes de la Dirección, las herramientas informáticas para el manejo y procesamiento de la información.
- Capacita a las fuentes generadoras de información, a fin de asegurar su desempeño óptimo en el manejo de las herramientas informáticas.
- Actualiza permanentemente las herramientas informáticas según las necesidades de información.
- Se constituye en el soporte informático para responder oportunamente a los requerimientos de los equipos de la Dirección.
- Capacita a las fuentes generadoras de información en aspectos básicos de soporte, a fin de asegurar su desempeño óptimo en el manejo de los equipos informáticos.
- Cumple otras tareas que el Departamento y/o la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

- **Área de Educación Básica, Media y Adultos.**

Funciones:

- Asesora a la jefatura y Dirección respecto de la importancia estratégica de las diversas áreas, en la formación integral de los alumnos y su relación con el PADEM, como objetivo transversal.
- Elabora y propone programas y proyectos en torno a las necesidades del área, previamente diagnosticadas, a fin de gestionar recursos adicionales, mediante la postulación a distintos fondos concursables.
- Realiza visitas a terreno a los establecimientos, con el fin de supervisar técnicamente, las acciones desarrolladas en torno al área.
- Organiza, coordina y controla las actividades del equipo profesional de su dependencia, contribuyendo a la mejor utilización de los recursos humanos y de la distribución del tiempo de éstos.
- Desarrolla y ejecuta programas específicos que abordan la temática de Educación, Básica, Media, y de Adultos en forma integral, respondiendo a las necesidades individualizadas de los alumnos y fortaleciendo los procesos de integración social.
- Motiva y fortalece acciones tendientes a involucrar a la familia y comunidad en las acciones de promoción e integración al proceso de Enseñanza Aprendizaje.
- Verifica el adecuado funcionamiento de las dotaciones docentes y no docentes de los colegios municipalizados.

- **Área de Programas y Proyectos Especiales.**

Funciones:

- Realiza diagnósticos periódicos en todos los aspectos que inciden en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de los colegios municipalizados.
- Elaborar proyectos tendientes a fortalecer aspectos deficitarios detectados en los diagnósticos.
- Presenta Proyectos a diversas vías de financiamiento internos y externos.
- Desarrolla y evalúa los proyectos presentados, presentando informes de gestión a las autoridades pertinentes.

- **Área de Diseño y Ejecución de Obras.**

Funciones :

- Desarrollar diagnósticos permanentes y actualizados de la infraestructura educacional existente.
- Diseñar y presentar proyectos de mejoramiento, ampliación y, o reposición de infraestructura educacional, que resulte pertinente, a fuentes de financiamiento externos.
- Mantener actualizados documentación de los establecimientos educacionales acorde a exigencias de normativa legal vigente.
- Velar por la adecuada mantención de infraestructura educacional mediante intervenciones directas y permanentes con personal dependiente del DAEM.

- **Asesor Jurídico.**

Funciones:

- Asesoría legal a la dirección comunal de educación en materias de Educación y Derecho Administrativo en general.
- Asumir la defensa judicial y jurídica de los asuntos que digan relación o que afecten a la Dirección Comunal de Educación.

- Informar en Derecho sobre todos los asuntos de interés para el Departamento Comunal de Educación.
- Asesorar y satisfacer consultas referidas a sumarios administrativos e investigaciones de dicha Dirección.
- Revisión de todos los contratos y decretos que emanen o se relacionen con la Dirección Comunal de Educación.
- Absolver las consultas que se le refieran por los docentes, docentes directivos y personal del Departamento de Educación Municipal, relacionado con el ejercicio de sus funciones, derechos y otros asuntos de interés común.
- **Oficina de Comunicaciones.**
Funciones:
 - Diseñar material de información y difusión acerca de los diversos programas que caracterizan a la Educación Municipal de la comuna.
 - Mantener comunicación fluida con todos los profesionales de la Dirección Comunal de Educación, Colegios Municipalizados, Jefe Depto. Técnico Pedagógico y Director Comunal de Educación.
 - Mantener permanentemente informado al Depto. de Comunicación del Municipio acerca de actividades que se desarrollan en colegios municipalizados.
- **Sección Contabilidad.**
 - Manejar las cuentas bancarias relativas a los recursos que se perciben por la administración del servicio.
 - Manejar el registro y control de los documentos que han dado origen a imputaciones contables y que constituyen el respaldo de éstos.
 - Efectuar oportunamente los pagos que se originan de la operación de Educación.
- **Sección Personal.**
 - Calcular y cancelar las remuneraciones del personal del servicio de educación de su personal y del personal de cada uno de los establecimientos administrados por ella.
 - Mantener actualizados los contratos de trabajo de todo el personal dependiente del Servicio de Educación, manteniendo al día la documentación de los mismos.
- **Sección Aprovisionamiento e Inventarios.**
 - Adquirir, distribuir y mantener los bienes necesarios para el funcionamiento de los establecimientos administrados por la Dirección.
 - Administrar Portal Chile Proveedores.
 - Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles y el catastro de los bienes inmuebles bajo administración

ENTORNO INTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Directora/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde: Mediante comunicación y reuniones permanentes tendientes a informar estados de avance del PADEM, resultados de presentación de proyectos, programas en ejecución, priorización de proyectos, etc.
- Administrador Municipal: Coordinando todos los trámites administrativos que dicen relación con los contratos del personal, carrera docente, adquisiciones, asistencias al Concejo Municipal, reuniones con Sr. Alcalde.
- Directores de Establecimientos Educativos: Coordina con ellos los diversos lineamientos pedagógicos y normativos que emanan del Ministerio de Educación, necesidades propias de cada Unidad Educativa y evaluación marcha Proyectos Educativos Institucionales y PADEM.
- Centros Generales de Padres y Apoderados: Entrega información permanente y actualizada acerca de características de la educación comunal municipal y diagnosticar necesidades pertinentes a las realidades de cada Unidad Educativa en particular
- Concejo Municipal: A través de reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal y exposiciones al Concejo en pleno en materias propias e inherentes al quehacer educativo comunal; como por ejemplo: exposición del PADEM, Presupuesto del Área, Modificaciones Presupuestarias, FAGEM, etc.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO): Con el Director del DIDECO y con encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas sociales, etc.), coordina la entrega de antecedentes socioeconómicos y beneficios a los que pueden acceder alumnos del Sistema Educativo, mantener actualizados aspectos de estratificación social, determinación de beneficios, etc. secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC): Se coordina en la presentación de proyectos a diversas fuentes de financiamiento.
- Dirección Comunal de Salud Municipal: Se coordina en el funcionamiento permanente de Comisión Mixta Salud Educación.
- Otras Direcciones Municipales: Acorde a situaciones y coordinaciones que así lo ameriten.

ENTORNO EXTERNO

El Director/a del Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

- Ministerio de Educación - MINEDUC: Aplica las instrucciones emanadas y difunde la información que entrega dicho nivel. Pone en marcha los Planes de Superación Profesional, postula a proyectos a diversas líneas de financiamiento que pone a disposición el Ministerio, coordina acciones que conlleven mejoramiento cualitativo de la educación comunal municipal.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación - SEREMI: Asiste a reuniones permanentes con el fin de recibir información actualizada acerca de diversas acciones relacionadas con ámbitos pedagógicos, administrativos y financieros.
- Departamento Provincial de Educación - DEPROV: Asiste a reuniones periódicas tendientes a resolver situaciones relacionadas con la aplicación de disposiciones legales, supervisión educacional y fiscalización de subvenciones de las Unidades Educativas respectivas.
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - CPEIP: Recibir y aplicar propuestas de cursos y talleres de perfeccionamiento para profesores.
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - SENDA: Coordina e integra los programas preventivos de esta Institución a cada Unidad Educativa.
- Juntas de Vecinos: Proporciona apoyo y orientación de los diversos Programas Educativos tendientes a regularizar estudios de ciudadanos de la comuna en general y acerca de las características de los Proyectos Educativos de los colegios de dependencia municipal en particular.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI: Coordina acciones tendientes a un mejoramiento cualitativo del servicio que se entrega en las Salas Cunas como así también mejorar convenio que une a ambas Instituciones.
- Otras Instituciones: Cuando las necesidades y situaciones así o ameriten.

USUARIOS/CLIENTES Los principales clientes del Director/a del Departamento Administración de Educación Municipal son:

Los alumnos de la comuna:

a.- Matrícula Establecimientos Educativos:

NIVELES Y, O MODALIDADES	N° UNIDADES EDUCATIVAS QUE LA IMPARTEN	MATRÍCULA
Educación Parvularia	35	1720
Educación Básica Diurna	43	11350
Educación Media Diurna	7	5271
Educación Especial	1	154
Educación Básica Adultos	1	10
Educación Media Vespertina Adultos	2	237
TOTALES		18.742 ALUMNOS

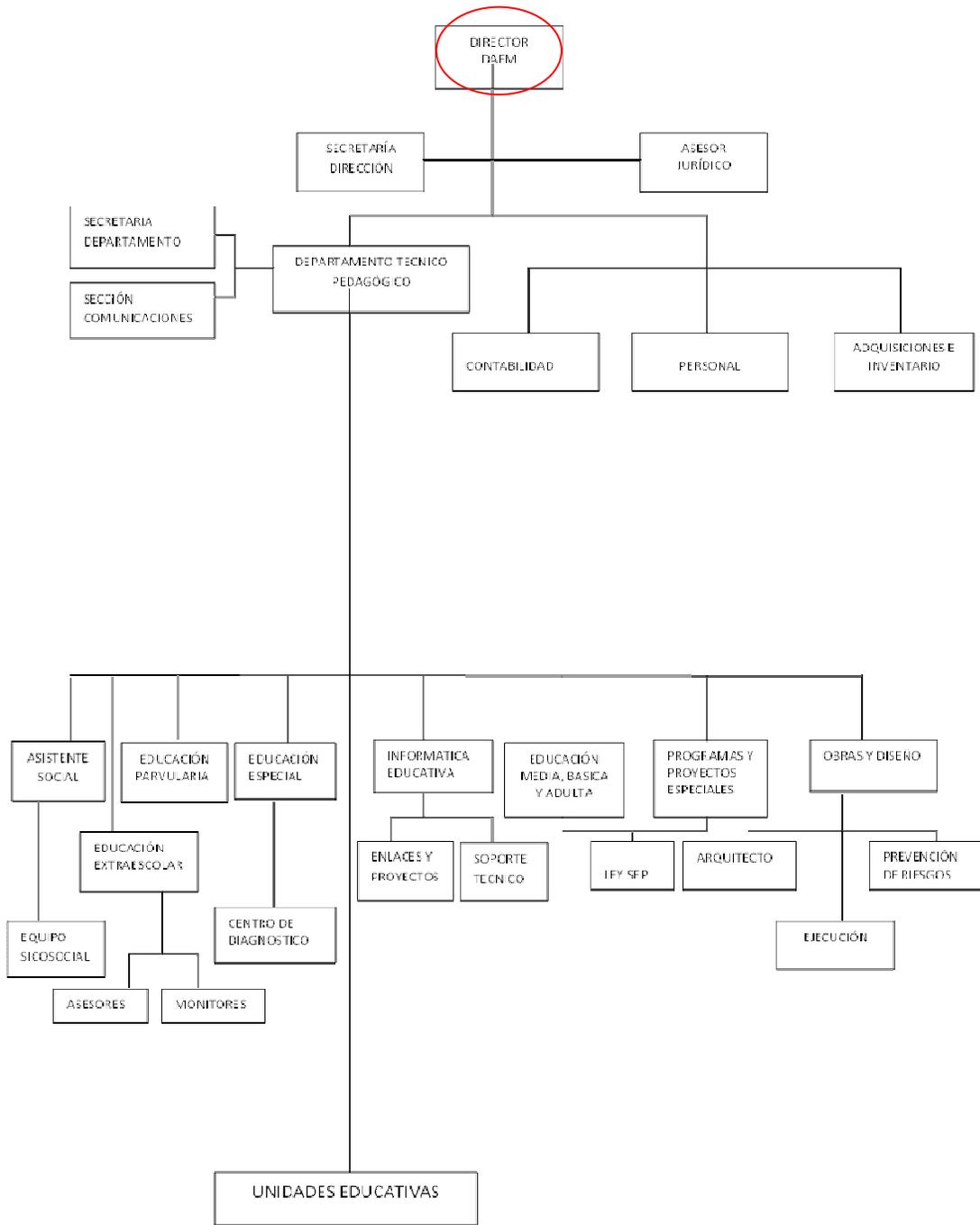
b.-Jardines Infantiles en convenio con JUNJI:

JARDINES INFANTILES CONVENIOS JUNJI	MATRÍCULA NIVELES		MATRÍCULA TOTAL
	SALA CUNA	NIVEL MEDIO	
En Funcionamiento 13	318	429	747
TOTALES : 13	318	429	747

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (estatuto docente, código del trabajo, honorarios):	35
Dotación Total de la Municipalidad (DAEM) :	151 funcionarios
Presupuesto Global de la comuna (M\$):	\$ 50.191.767.000- (Municipal)
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$ 20.459.576.000.-
% de subvención:	\$ 19.532.819.000.-
% aporte municipal:	0%
% otros financiamientos	\$926.263.-

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Gestionar la actualización permanente de Proyectos Educativos de los Establecimientos Educativos de la comuna, acorde a los desafíos de la normativa legal vigente y a las necesidades sentidas por la comunidad educativa con tal de garantizar una educación pertinente que avale la continuidad de estudios superiores y, o la inserción al mundo laboral.
2. Gestionar la incorporación del 100% de los Establecimientos Educativos a la Jornada Escolar Completa Diurna postulando y generando los recursos necesarios para el complemento y, o reposición de infraestructura educacional, además de diseñar y materializar proyectos y programas de normalización de la infraestructura educacional de Establecimientos de Educación Media acorde a exigencias y características que establece la Ley General de Educación.
3. Diseñar estrategias tendientes al mejoramiento cualitativo de la educación comunal municipal traducido en un aumento progresivo de indicadores de calidad como los representan el SIMCE, PSU, continuidad de estudios en la Educación Superior e inserción laboral de alumnos egresados de Liceos Técnico Profesionales.
4. Establecer estrategias tendientes a mejorar participación de los diversos agentes que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje con tal de mejorar cualitativamente la oferta educativa comunal y la inversión pertinente de los diversos recursos a las necesidades reales y sentidas por nuestra comunidad educativa.
5. Gestionar permanentes instancias de actualización y perfeccionamiento destinados al personal docente y asistente de la educación que permitan garantizar un mejoramiento cualitativo del servicio educativo comunal

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	15%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:</p> <p>Capacidad de definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante. Poseer dominio de herramientas de planificación y elaboración de proyectos en el área educativa.</p>	20%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	10 %
<p>C5. LIDERAZGO:</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. Poseer experiencia en liderazgo de equipos de trabajo.</p>	25%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS:</p> <p>Contar con conocimientos y/o experiencia en gestión administrativa de calidad, gestión estratégica de establecimientos educacionales y/o evaluación y formulación de proyectos educativos. Deseable poseer al menos 5 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	20%

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$ 2.117.248.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.022.736.-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 3.139.984.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación que por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/la Directora/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Directora/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El/la Directora/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El Alcalde determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del / la Directora/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
DIRECTOR/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas	Acciones del Municipio para el logro del objetivo.
<p>1.- Velar por el desarrollo y el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de las Bases Curriculares vigentes en los alumnos/as de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Los Ángeles</p>	<p>1.1 Aumentar los resultados actuales de las mediciones SIMCE y PSU a nivel comunal.</p>	<p>Puntajes promedios SIMCE de 4º básico, 8º básico y 2º medio.</p>	<p>Situación Actual SIMCE 4º Básico: 247 Puntos</p> <p>Metas SIMCE 4º Básico Año 1: 252 Año 2: 257 Año 3: 264 Año 4: 272 Año 5: 282</p> <p>Situación Actual SIMCE 8º Básico: 241 Puntos</p> <p>Metas Simce 8º Básico Año 1: 246 Año 2: 251 Año 3: 256 Año 4: 261 Año 5: 266</p> <p>Situación Actual SIMCE 2º Medio: 237 Puntos</p> <p>Metas Simce 2º Medio Año 1: 242 Año 2: 246 Año 3: 253 Año 4: 261 Año 5: 271</p>	<p>Fortalecer el trabajo del preuniversitario municipal y apoyar jornadas de capacitación docente en el mismo ámbito, así como sistematizar el trabajo pedagógico.</p>
	<p>1.2 Aumentar el porcentaje de estudiantes que logran puntaje necesario para postular a las universidades</p>	<p>Puntajes promedios PSU</p>	<p>Situación Actual : Un 56,7% de los alumnos que rinden PSU obtienen puntajes que les permiten acceder a la Educación Superior "tradicional"</p> <p>Metas PSU Expresada en % de estudiantes que debe lograr obtener puntaje necesario para postular ala universidad</p> <p>Año1: Aumentar 5%. Año 2: Aumentar 5% Año 3: Aumentar 5% Año 4: Aumentar 5% Año 5: Aumentar 5%</p>	

2.- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento y apoyo técnico para: Docentes Directivos y técnicos , Docentes y Asistentes de la Educación dependiente de la municipalidad	2.1 Apoyar y fomentar el perfeccionamiento en todos los integrantes antes mencionado	% de cumplimiento del plan de perfeccionamiento	Situación Actual: 30% Año 1: Aumentar a 55% Año 2: Aumentar a 65% Año 3: Aumentar a 75% Año 4: Aumentar a 85% Año 5: Aumentar a 95%	Realizar diagnósticos permanentes y licitar perfeccionamientos pertinentes con recursos SEP.
	2.2 Asegurar Apoyo técnico a las escuelas	% de acciones ejecutadas del programa de apoyo técnico a las escuelas	Situación Actual: 0% Año 1: Diseñar y difundir plan Año 2: Implementar 50% de las acciones del plan Año 3: Implementar el 100% Año 4: Mantener Año 5: Mantener	
3.- Mejorar los índices de rendimiento de los profesionales de la educación en la Evaluación Docente	3.1 Elevar los porcentajes dentro de los rangos competente y destacado	% de docentes evaluados en los rangos competente y destacado	Meta año 2011: 193 total evaluados 130 Competentes 8 Destacados Aumentar: Año 1: Aumentar 30% Año 2: Aumentar 40% Año 3: Aumentar 50% Año 4: Aumentar 60% Año 5: Aumentar 70%	Desarrollo de perfeccionamientos pertinentes en forma continua.
4.- Aumentar la cantidad de escuelas autónomas clasificadas según la Ley SEP	4.1 Lograr un mayor número de escuelas municipalizadas autónomas	N° de escuelas Clasificadas Autónomas	Situación Actual: 6 escuelas clasificadas autónomas Meta: Aumentar por año Año 1: En 2 escuelas. Año 2: En 2 escuelas. Año 3: En 2 escuelas. Año 4: En 2 escuelas. Año 5: En 2 escuelas.	Desarrollo de programas efectivos de perfeccionamiento docente y mejoramiento cualitativo de recursos SEP.
5.- Normalización de las Unidades Educativas en el marco de la Ley General de Educación (Ley 20.370)	5.1 Lograr que todas las Escuelas y Liceos dependientes del Municipio, trabajen de acuerdo a las normativas de Ley General de Educación (Ley 20.370)	% de Escuelas y Liceos adscritas a la normativa de la LGE	Situación Actual: 0% Año 1: 30% Año 2: 40% Año 3: 50% Año 4: 60% Año 5: 70%	Presentación de proyectos de infraestructura educacional a fuentes de financiamiento externas
6.- Mantener el equilibrio financiero de la Dirección de Educación Municipal de Los Ángeles y la Dotación del Personal Docente y Asistente de la Educación acorde a las necesidades de cada Unidad Educativa, velando por su óptimo funcionamiento	6.1 Velar por la solvencia financiera de la Dirección de Educación de la Comuna	% de Déficit o Superávit de los recursos económicos de la Dirección de Educación Municipal.	Situación Actual: 0% Año 1: Mantener en 0% Año 2: Mantener en 0% Año 3: Mantener en 0% Año 4: Mantener en 0% Año 5: Mantener en 0%	Mantener dotaciones Docentes y de Asistentes de Educación equilibrada en relación a la variación de la Matricula comunal.
	6.2 Lograr equilibrio de la dotación Docente y Asistentes de la Educación, según necesidades reales en los Establecimiento	Número de funcionarios acordes a las necesidades	Situación Actual: 100% dotación según necesidades. Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	

7.- Velar por el correcto y óptimo uso de los recursos provenientes de la Subvención Escolar y la subvención escolar Preferencial, y dar cumplimiento a la normativas de la Superintendencia de Calidad de la educación que permitan lineamientos o políticas comunales que favorezcan los aprendizajes de los alumnos y alumnas de la Comuna de Los Ángeles	7.1 Implementar una Unidad que asegure el buen uso de los recursos SEP	Crear Unidad de Calidad y Mejoramiento continuo, para velar por fiel cumplimiento de normativa y apoyo al mejoramiento continuo de la gestión educativa integral	Situación Actual: No existe Año 1: Creación e implementación de la unidad. Año 2 Crear un centro de costo en cada escuela en el primer año de ejecución. Año 3: Mantener lo creado. Año 4: Mantener lo creado Año 5: Mantener lo creado.	Procurar mantención de autogestión de recursos SEP a través del funcionamiento de equipo técnico de apoyo comunal y unidad de mejoramiento continuo.
	7.2 Lograr mantener el Equipo SEP Comunal para monitorear y orientar en las diferentes acciones del PME de las escuelas.	Número de docentes directivos y técnicos acorde a necesidad.	Situación actual: 10 Docentes directivos /técnicos. Año 1: Evaluar y Mantener equipo. Año 2: Mantener equipo. Año 3: Mantener equipo. Año 4: Mantener equipo. Año 5: Mantener equipo.	
	7.3 Establecer Políticas Técnico-Pedagógicas Comunales.	N° de recursos utilizados en función del Plan de Mejoramiento.	Situación Actual: 0% Año 1: Evaluar y Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	
		Número y tipo de acciones Técnico-pedagógicas implementadas a nivel Comunal traducidas en programas de perfeccionamiento destinadas a personal docente y asistentes de la educación.	Situación Actual: 10 acciones Año 1: 50% Año 2: 60% Año 3: 70% Año 4: 80% Año 5: 90%	
	% de planes de mejoramiento monitoreados	Situación Actual: 100% Año 1: aumento en 5% Año 2: aumento en 7% Año 3: aumento en 10% Año 4: aumento en 12% Año 5: aumento en 15%		
8.- Mantener los programas de acciones sociales que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes de las escuelas y liceos dependientes de la Comuna.	8.1 Apoyar a los alumnos y alumnas de escasos recursos en prendas y zapatos de su uniforme escolar	Cantidad de prendas y zapatos adquiridos para niños de escasos recursos.	Situación Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Mantener alianzas estratégicas con JUNAEB y otras instituciones a fines.

<p>9.- Velar por la participación y compromiso de los Padres y Apoderados tanto en proceso de Enseñanza-Aprendizaje como en el desarrollo integral de sus hijos y/o pupilos</p>	<p>9.1 Implementar un plan de trabajo donde se promueva la participación activa en el proceso escolar de sus hijos</p>	<p>N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p>	<p>Situación actual: 70%</p> <p>Año 1: Aumentar 2%</p> <p>Año 2: Aumentar 2%</p> <p>Año 3: Aumentar 2%</p> <p>Año 4: Aumentar 4%</p> <p>Año 5: Aumentar 4%</p>	<p>Fomentar reuniones informativas permanentes relacionadas con todo el quehacer educativo municipal comunal.</p>
	<p>9.2 Incorporar a las familias al quehacer escolar.</p>	<p>% de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas</p>	<p>Situación Actual: No existen datos objetivos sobre actividades educativas realizadas con la comunidad educativa.</p>	<p>Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan a cinco años.</p> <p>Año 2: Ejecutar el 30% de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 3: Ejecutar el 50%</p> <p>Año 4: Ejecutar el 70%</p> <p>Año 5: Ejecutar el 100% de las actividades contenida en el plan.</p>
	<p>9.3 Mejorar el nivel de satisfacción de los padres y apoderados hacia la educación municipal en las diferentes escuelas</p>	<p>% de satisfacción de los padres y apoderados por la educación entrega en las escuelas municipales.</p>	<p>Situación Actual: No existen datos objetivos de estándares de satisfacción de alumnos, familia en relación a escuela.</p> <p>Año1: Diseñar instrumentos destinados a medir grado de satisfacción de padres y apoderados respecto a calidad de educación que se imparte al interior de los Colegios Municipales de la comuna.</p> <p>Año 2: Aplicar instrumentos y establecer grado de satisfacción de alumnos, apoderados en relación a la escuela.</p> <p>Año 3: Mantener o mejorar en un 2% los niveles de satisfacción</p> <p>Año 4: Mejorar en un 5% los grados de satisfacción</p> <p>Año 5: Mejorar en un 10 % los grados de satisfacción</p>	
<p>10. Garantizar la incorporación del 100% de los Establecimientos educacionales a la Jornada Escolar Completa Diurna.</p>	<p>10.1 Elaborar diseños de infraestructura educacional y proyectos pedagógicos.</p>	<p>Presentación de proyectos a Ministerio de Educación y F.N.D.R</p> <p>Ampliación de infraestructura escolar e inicio de funcionamiento en Jornada Escolar Completa Diurna.</p>	<p>Situación actual: 41 Colegios en Jornada Escolar Completa y 6 aún no incorporados.</p> <p>Situación actual: 6 colegios por incorporar a la jornada escolar completa. Cambiar a JEC</p> <p>Año 1 : 1 Colegio</p> <p>Año 2 : 1 Colegio</p> <p>Año 3 : 2 Colegios</p> <p>Año 4 : 2 Colegios</p> <p>Año 5 : 0 Colegios</p>	<p>Disposición de Profesionales para elaboración de pre-diseños y gestión de recursos para licitación de diseños y construcción.</p>

<p>11. Reestructurar administrativa y funcionalmente el sistema DAEM.</p>	<p>11.1 Diseñar y proponer nueva estructura funcional para el DAEM</p>	<p>Crear nuevo organigrama que explicita y fije la nueva estructura funcional del DAEM.</p>	<p>Situación actual: estructura carece de partes funcionales que le permitan ejecutar las funciones administrativo financieras de forma autónoma y eficiente Año 1: Diseño e implementación. Año 2: Evaluar y reelaborar y optimizar Año 3: mantener Año 4: mantener Año 5: mantener</p>	<p>Apoyar logísticamente la reestructuración.</p>
<p>12. Regularizar equilibrio de planta docente, horas titular, horas contrata según % de normativa legal</p>	<p>12.1 Ajustar % de horas titulares horas contrata según normativa vigente</p>	<p>Elaborar bases para concurso horas titular.</p>	<p>Situación actual: 50% horas titular 50% horas contrata.. Año 1: 55% titular, 45% contrata Año 2: 60% titular, 40% contrata Año 3: 65% titular, 35% contrata Año 4: 70% titular, 30% contrata. Año 5: Mantener.</p>	<p>Llamar concurso de horas titulares, apoyar logísticamente proceso.</p>
<p>13. Llamar a concurso direcciones de escuelas y liceos según marco de Ley de Calidad y Equidad 20.501</p>	<p>13.1 Contar con Direcciones de unidades Educativas regidas por la Ley de Calidad y Equidad.</p>	<p>Elaborar bases de concurso y convenios para direcciones de Unidades Educativas.</p>	<p>Situación actual: solo 6 escuelas del total de unidades educativas de la comuna cuentan con direcciones concursadas bajo la nueva Ley 20.501 Metas: Reflejadas anualmente, en el aumento progresivos de directores regidos por la Ley 20.501 Año 1: 10 Año 2: 10 Año 3 :10 Año 4 : Evaluar otros concursos Año 5 : 0 Concursos</p>	<p>Apoyar logísticamente el proceso de concurso.</p>
<p>14. Mantener actualizado un Reglamento Interno y m anual de Procesos Del DAEM.</p>	<p>14.1 Contar con un Manual de Funciones y procedimientos actualizados.</p>	<p>Dar a conocer a la comunidad educativa el Reglamento interno y Manual de Procedimientos actualizados</p>	<p>Situación actual: No existe un Manual de procedimientos actualizados que ordene procesos internos. Metas: Año 1: reelaboración de reglamento y Manual y validación en niveles correspondientes. Año 2: Difusión y puesta en marcha del reglamento y manual de procedimientos. Año 3: Mantener aplicación Año 4: Mantener aplicación Año 5: Mantener Aplicación</p>	<p>Apoyo legal para reelaboración de reglamento interno y Manual de procedimientos.</p>